

## Solicitud de Seguro de Accidentes



**GRATUITO** 

L patos del nuevo colegi	ado/asegurado			
Nombre: A	pellido 1:		Apellido 2:	
NIF/CIF	Colegio		. ¿Ejerces por cuenta propia?	□ Sí □ No
Fecha Nacimiento://	Sexo:	. Estado Civil:	Nº Hijos:	
Dirección:				
Población:				
Tfno.:				
TINO.:	e-maii:	•••••	¿Eres zurdo?∟	J SI L NO
El asegurado declara que no e defecto físico o limitación fund profesión, deporte, afición o act	ional, enfermedad	diagnosticada o		
<ul><li>Beneficiarios</li></ul>				
<ul><li>Cónyuge e hijos por parte</li></ul>	s igualos on caso do	fallecimiento		
	•			
3 0 3	•		iguales en caso de fallecimier	
☐ Herederos legales en caso				
(En caso de incapacidad absoluta o	parcial, el beneficiario	será el propio Aseg	gurado)	
Coberturas y sumas as	eguradas ===			
Este seguro de accidentes es gra asegurados siguientes:	tuito el primer año ¡	oara nuevos coleg	jiados y consta de las cobertur	as y capitales
Incapacidad Permanente Absolu				
Incapacidad Permanente Parcia	por accidente		según baremo hasta	a 50.000 euros
			hasta	5.000 euros
			hasta	2.500 euros
			hasta	2.500 euros
Fallecimiento por Accidente				
7				2.500 euros
Asesoramiento legal				
Aunque las sumas aseguradas estál de renta o de capital de pago único		de capital, podran	percibirse, a elección del benefic	ciario, en forma
Entidad aseguradora: MUTUALIDAD GENERA Previsiói	L DE LA ABOGACÍA, Mutualida n Social con el nº 2131- CIF: 0	d de Previsión Social a Pr 5-28/024149- Dom. Soc.	rima Fija. Inscrita en el Reg. de Entidades A Serrano 9-28001 Madrid	seguradoras, Sec.
Los datos que se recogen en esta declaración es verídico, no habiendo ocultado nada que p En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de que aportas, junto a los obtenidos durante la vige gestión de los productos o servicios contratados. Sincluso por medios electrónicos, sobre los product ambito del Club del Mutualista. En cualquier mo atención al mutualista 902 255 050. Igualmente, C/ Serrano, 9, 3°, 28001 Madrid. Salvo que marq sectores de gran consumo, telecomunicaciones, i colaboración con nosotros para ofrecer a nuestros de terceros, es tu responsabilidad haberles inform.	ueda desvirtuar la apreciacionotección de datos de carácte noia del contrato en tu condicialvo que indiques lo contrarios y servicios de la Mutualidacimento puedes oponerte a dicouedes ejercer tus derechos dues esta casilla , autorizas inanciero y seguros, ocio, fo miembros sus productos o se	ión del riesgo.  r personal, la Mutualidad ión de mutualista, serán i marcando esta casilla □ , referencia de los Conve ho uso en la dirección c e acceso, rectificación y o a la Mutualidad para que rmación, automoción, en rvicios en condiciones es	I General de la Abogacía te informa de que incluidos en sus ficheros de datos de caráco, tus datos serán utilizados también para e enios de Colaboración que suscriba y para in de e-mail buzon@mutualidadabogacia.com cancelación y oposición dirigiéndote por esc tus datos puedan ser comunicados a terce tergía y suministros y ONG que hayan alca pecialmente ventajosas. En caso de que nos	los datos personales ter personal para la nviarte información, npulsar ofertas en el o en el teléfono de rito a la Mutualidad, ras entidades de los anzado acuerdos de
En a	de	de	El nuev	o colegiado
ES NECESARIO CUMPLIMENTAR F	ECHA Y FIRMA			
			que tu seguro se prorrogue al fina año, cumplimentar el dorso	alizar el
Código interno (a cumpliment	ar por la Mutualidad	)		

se prorrogue al finalizar el periodo de cobertura gratuita:											
<ul> <li>Si, deseo ampliar la suma asegurada y que mi seguro se prorrogue al finalizar el periodo gratuito de un año, pasando de una suma asegurada de 50.000 € a:</li> </ul>											
<ul> <li>Incapacidad Permanente por accidente: □ 100.000 € □ 125.000 € □ 150.000 € □ 200.000 € □ 250.000 € □ 300.000 €</li> <li>Fallecimiento por accidente: □ 100.000 € □ 125.000 € □ 150.000 € □ 200.000 € □ 250.000 € □ 300.000 €</li> </ul>											
Las coberturas de Incapacidad Permanente y /o Fallecimiento se pueden ampliar hasta las sumas aseguradas que se indican, abonando las cuotas que corresponden al aumento:											
CUOTAS MENSUALES (1)											
Suma asegurada		Incapacidad Permanent			e Fallecimiento						
		1 <sup>er</sup> año	2° y 3 <sup>er</sup> año	sucesivo		ano	sucesivos	•			
50.000 €		GRATUITO	0,22 €	0,44 €	GRATUIT		1,63 €				
100.000 €		0,22 € <sup>(2)</sup>	0,44 € <sup>(2)</sup>	0,88 €	0,82 € <sup>(2</sup>		3,27 €	ı			
125.000 €		0,33 € <sup>(2)</sup>	0,55 € <sup>(2)</sup>	1,10 €	1,23 € <sup>(2</sup>		4,09 €	l			
150.000 € 200.000 €		0,44 € <sup>(2)</sup> 0,66 € <sup>(2)</sup>	0,66 € <sup>(2)</sup> 0,88 € <sup>(2)</sup>	1,33 € 1,77 €	1,63 € <sup>(2</sup> 2,45 € <sup>(2</sup>		4,90 € 6,54 €				
250.000 €		0,88 € <sup>(2)</sup>	1,10 € <sup>(2)</sup>	2,21 €	3,27 € <sup>(2</sup>		8,17 €	l .			
300.000 €		1,10 € <sup>(2)</sup>	1,33 € <sup>(2)</sup>	2,65 €	4,09 € <sup>(2</sup>		9,81 €				
Si, deseo que mi seguro se prorrogue al finalizar el periodo gratuito de un año, pero sin aumento de la suma asegurada  En caso de que trascurrido el primer año desees prorrogar el seguro con las mismas sumas aseguradas que el seguro gratuito inicial, las cuotas serán las que se indican en el cuadro siguiente:  CUOTAS MENSUALES (1)											
Suma asegurada	Inc		Permaner			allecimiento		l .			
Suria asegurada	1 <sup>er</sup> año	-			1 <sup>er</sup> año	2º y 3 <sup>er</sup> año					
				cesivos			sucesivos				
<ul> <li>50.000 € GRATUITO 0,22 € (2) 0,44 € GRATUITO 0,82 € (2) 1,63 €</li> <li>(1) Excluidos Consorcio y CLEA que se abonarán en el primer recibo de cada aniversario de la póliza (máximo 1,92 € anuales).</li> <li>(2) Cuotas para nuevos Mutualistas menores de 50 años.</li> </ul>											
Información sobre la cu	ıotas y ı	orórroga	del segu	ro							
Las cuotas correspondientes a la cobertura de 50.000 € de suma asegurada para caso de Incapacidad Permanente y Fallecimiento derivados de accidente están bonificadas al 100% (la cuota ordinaria sería de 25,23 euros) durante el primer año.											
Sobre el resto de suma asegurada que se contrate, hasta 150.000 euros, se aplicará a los menores de 50 años una bonificación del 50% de la cuota durante el primer año.											
Para el segundo y tercer año, se bonificará a los menores de 50 años el 50% de la cuota correspondiente al total de la suma asegurada. A partir del cuarto año, la cuota a pagar será la que corresponda a las coberturas contratadas.											
El contrato se prorrogará automáticamente cada año, a no ser que una de las partes no lo desee y lo comunique por escrito con un mínimo de antelación de dos meses. No obstante, puedes rescindir el contrato en cualquier momento, tomando efecto la baja al día siguiente del vencimiento de la próxima cuota o fracción de la misma siempre que la recepción se realice con por lo menos quince días antes del final del mes.											

Datos bancarios y forma de pago (sólo en el caso de que desees ampliar o tengas

permanente.

previsto prorrogar tu seguro) Datos bancarios: ☐ Deseo domiciliar los recibos en la siguiente cuenta bancaria: .Forma de pago.: □ Anual Semestral □ Trimestral Mensual (en caso de fraccionamiento de pago, el importe mínimo por recibo debe ser de 5 euros)

En cualquier caso, el seguro se extinguirá cuando el Asegurado cumpla 70 años, fallezca o sea indemnizado por incapacidad